

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE
AUXILIAR****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

Nombre de la Convocatoria: VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DE PREGRADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PROYECTO: “*Aumento de los indicadores científicos del Grupo de Investigación en Procesos Agroindustriales (GIPA)*”

Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Facultad de Ingeniería y Administración

Número de la Convocatoria: 069

Fecha de publicación de la convocatoria: 30 de abril de 2024.

Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Investigación

1. **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado
2. **Número de estudiantes a vincular:** 1
3. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

4. Perfil:

- Estudiante con porcentaje de avance superior al 80% en el programa de Ingeniería Agroindustrial.
- Haber cursado y aprobado satisfactoriamente durante el pregrado las asignaturas PROCESOS AGROINDUSTRIALES CAMBIOS FISICO QUIMICOS y CALIDAD con nota igual o superior a 4.4.
- Ser parte de un semillero de investigación en temas afines a procesos para valorización de residuos agroindustriales, cambios fisicoquímicos durante el procesamiento de materias primas de origen biológico y características de calidad (variables y atributos).
- Conocimientos en técnicas de extracción de bioactivos, y/o caracterización funcional de extractos y elaboración de películas biodegradables.
- Demostrar disponibilidad de tiempo martes (8 am – 12 m), miércoles (8 am – 12 m y 1 – 5 pm) y jueves (8 am – 12 m y 1 – 5 pm).

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyo en elaboración de documento de revisión bibliográfica sobre la incorporación de compuestos bioactivos en productos lácteos.
- Apoyo en actividades experimentales relacionadas a incorporación de compuestos bioactivos en la formulación de helados de leche.
- Apoyo en la realización de análisis fisicoquímicos para evaluar la estabilidad de helado de leche con y sin incorporación de compuestos bioactivos.
- Apoyo en la realización de análisis de capacidad antioxidante y contenido de compuestos fenólicos en muestras de helado de leche con y sin incorporación de compuestos bioactivos.
- Apoyo en el diseño, preparación e implementación de pruebas de aceptación sensorial de helado de leche con y sin incorporación de compuestos bioactivos.
- Apoyo en la gestión administrativa del proyecto de investigación.
- Apoyo en preparación de guías o instructivos para la realización de los análisis fisicoquímicos y sensoriales implementados.
- Presentación de informe técnico de actividades durante el periodo de la vinculación.

6. Modalidad de las actividades: Presencial**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas semanales**8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** quinientos veinte mil pesos mcte (\$520.000) mensuales.

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 5 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022

- Estudiante con porcentaje de avance superior al 80% en el programa de Ingeniería Agroindustrial.
- Notas igual o superior a 4.4. en las siguientes asignaturas: PROCESOS AGROINDUSTRAILES CAMBIOS FISICO QUIMICOS y CALIDAD. Nota: si no ha cursado la asignatura, se le asignara un valor de 1.0, escala 1-5
- Experiencia en semilleros de investigación.
- Disponibilidad 20 horas/semana así: martes (8 am – 12 m), miércoles (8 am – 12 m y 1 – 5 pm) y jueves (8 am – 12 m y 1 – 5 pm).
- Horario impreso desde el SIA

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** Laboratorio Tecnología de Leches, Edificio 70 de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm.
- **Fecha de cierre de convocatoria:** 8 de mayo de 2024.
- **Documentación requerida:**
 - Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
 - Historia Académica del SIA.
 - Fotocopia de la Cédula.
 - Horario de Clases

copia digital al email: mmandradem@unal.edu.co

- **Responsable de la convocatoria:**
 - Nombre: Margarita María Andrade Mahecha
 - Correo: mmandradem@unal.edu.co
 - Teléfono (o extensión): 34350

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 10 de mayo del 2024.

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares **Nº 069** se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.